

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

105

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que la asamblea general, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2010

INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------------|---------------------------|-----------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 3.483.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.570.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 212.300 |
| Total ingresos | | 5.265.300 |

GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------------|-----------------------------------------|-----------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Gastos de personal | 218.000 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 5.047.300 |
| Total gastos | | 5.265.300 |

II. Resumen de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general para 2010

- a) Plazas de funcionarios de carrera:
1. Con habilitación nacional:
 - Secretario-Interventor: 1 plaza.
Grupo A1. Nivel complemento de destino: 29.
 - 2. Escala de Administración General:
 - Subescala auxiliar: 2 plazas.
Grupo C2. Nivel complemento de destino: 16.
 - b) Personal eventual:
 - Director-gerente: 1 plaza.
Categoría: técnico.
Forma de provisión: libre designación.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 2010.—El presidente, Bartolomé González Jiménez.
(03/4.627/10)